

calendario 2020



Lee con atención antes de dar al botón



El Proyecto **"OJO al CLIC, lee con atención antes de dar al botón"** es una iniciativa de CECU, financiada por la Dirección General de Consumo - Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Este proyecto promueve que los consumidores:

- ✓ Conozcan las características específicas de las compras a distancia y los derechos básicos y garantías que los protegen.
- ✓ Estén concienciados acerca de los límites del derecho a la privacidad y a la protección de datos en la venta electrónica.
- ✓ Puedan reconocer la información que ha de contener el etiquetado de un producto químico y las pautas de uso responsable para su correcta manipulación y almacenamiento en el hogar.
- ✓ Reconozcan los mecanismos de verificación de la compra de medicamentos fuera de establecimiento.
- ✓ Entiendan las precauciones que han de adoptarse al comprar material escolar por internet.
- ✓ Sepan reconocer los fraudes más usuales a los que se exponen cuando compran por internet.
- ✓ Accedan a información sobre comercio a distancia en pequeños y medianos municipios.

Este calendario es uno de los materiales editados en la campaña **Ojo al clic, lee con atención antes de dar al botón**.

Puedes acceder a otros materiales en: <https://cecu.es/ojo-al-clic/>



**CONFEDERACIÓN
DE CONSUMIDORES
Y USUARIOS**

Confederación –de ámbito estatal– de Consumidores y Usuarios - CECU

Organización democrática, plural e independiente, que trabaja para fortalecer la actividad, acción reivindicativa y el intercambio de experiencias de consumidores y usuarios, y se desempeña como interlocutor válido de los consumidores y usuarios del conjunto de España ante la Administración pública.

Es la confederación de consumidores más antigua del país, constituida en el año 1983 a partir de las asociaciones de consumidores existentes en las comunidades autónomas.

www.cecu.es



Federación Empresarial de la Industria Química Española - FEIQUE

FEIQUE es la Federación Empresarial de la Industria Química Española que representa y defiende los intereses del sector químico español en más de 150 comités y órganos ejecutivos tanto de la Administración Pública como de Organizaciones Privadas. Su misión es promover la expansión y el desarrollo competitivo de una industria química innovadora que contribuya a la generación de riqueza, empleo y productos que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos, de acuerdo con los principios del Desarrollo Sostenible.

La industria química española es un sector compuesto por más de 3.000 empresas que, con una facturación anual de 63.100 millones de euros, genera el 13,4% del Producto Industrial Bruto y 660.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos en España. El sector químico es el segundo mayor exportador de la economía española y el primer inversor en I+D+i y Protección del Medio Ambiente.

www.feique.org

Servicio Información Toxicológica - SIT

Servicio de Información Toxicológica



Emergencias y consultas toxicológicas

915 620 420

Organismo perteneciente al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adscrito al Ministerio de Justicia, que desde 1971 se desempeña como centro antitóxico nacional.

Otorga un servicio telefónico que funciona 24 horas al día los 365 días del año, para consultas acerca de intoxicaciones y exposiciones a sustancias tóxicas.

El año 2018, los médicos facultativos y forenses del SIT atendieron 82.760 consultas telefónicas y elaboraron 212 informes toxicológicos.

A su vez, su Sección de Documentación dio salida a 2.446 informes, y recibió 63.727 notificaciones de mezclas químicas, en cumplimiento de la Ley 8/2010, de 31 de marzo, que obliga a notificar al INTCF, las mezclas químicas peligrosas comercializadas por el sector químico español.

Teléfono SIT: 915 620 420



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Dirección General de Consumo

Es el órgano al que corresponde, en el ámbito de las competencias estatales, la propuesta de regulación en la protección y la promoción de los derechos de los consumidores y usuarios; el establecimiento e impulso de procedimientos para la protección de los mismos; la cooperación institucional interterritorial; el fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios y el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios. La Dirección General de Consumo está adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Web: <https://www.msbs.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/sgralsanidad/dgcF.htm>

¿Qué es un dato personal?

Es aquel que permite identificar a una persona, como el nombre, los datos de localización, una fotografía o la voz.

Por sí solos, un número de teléfono, una dirección postal o un correo electrónico no son datos personales a menos que identifiquen a una persona con nombre, apellido o apellidos y empresa para la que trabaja.

¿Qué se protege?

Al proteger el tratamiento de datos personales que hagan las empresas o instituciones respecto de los interesados con los que se relacionen, se pretende proteger la intimidad de las personas.

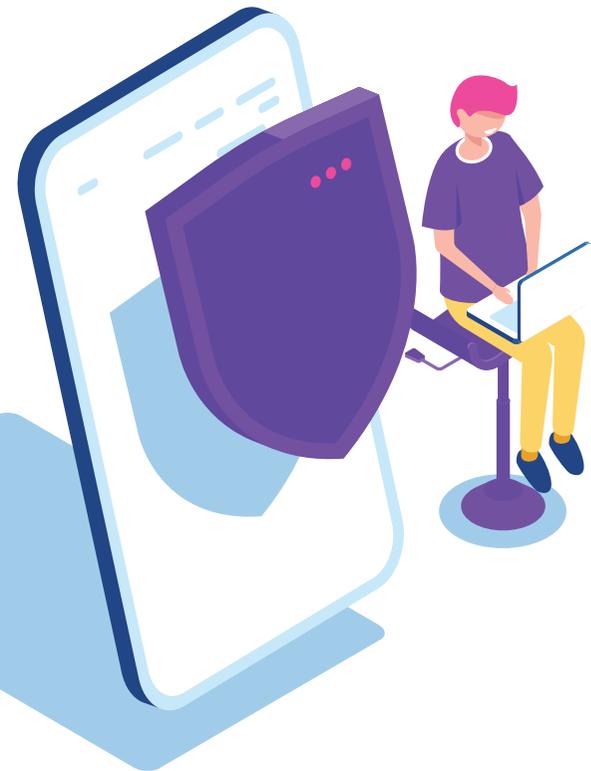
¿Qué datos personales debe facilitar el consumidor?

Aquellos necesarios para la finalidad de que se trate: si compra un televisor con factura, solo sus datos de identificación, pero si pide un préstamo deberá facilitar datos relativos a su situación personal.

Por su parte, la entidad deberá informar acerca del responsable del fichero, los datos de contacto, la finalidad del tratamiento, el plazo de conservación, y los derechos que le asisten, entre otros extremos.

Derechos de los usuarios

- **Acceso** a la información sobre el tratamiento de nuestros datos personales.
- **Rectificación** de los datos incompletos o inexactos.
- **Supresión** de los datos, entre otros motivos, cuando no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- **Limitación del tratamiento** de los datos personales cuando sean inexactos o innecesarios.
- **Portabilidad de los datos** tanto hacia el propio interesado como hacia otro responsable del fichero, en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.
- **Oposición** a que se traten sus datos personales, cuando existan motivos legales que le amparen a ello.



2020

enero

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



Antes de hacer clic, hay que leer las condiciones de la política de protección de datos.

febrero

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

COMPRAS MEDIANTE COMERCIO ELECTRÓNICO

El comercio electrónico consiste en comprar bienes o contratar servicios a través de internet.

¿Qué información tiene que facilitar el sitio web?

Información sobre la empresa:



- Nombre o denominación social, domicilio y dirección de correo electrónico.
- Inscripción en el Registro Mercantil (sociedades mercantiles) o Registro Público (asociaciones, cooperativas, etc.).
- Número de identificación fiscal.
- Códigos de conducta a los que se esté adherido.
- Precio del producto o servicio, incluyendo impuestos y gastos de envío.
- Número de autorización y órgano competente de supervisión, cuando corresponda.
- Credenciales profesionales y número de colegiado en el caso de las profesiones reguladas.

Información sobre el contrato:



- Condiciones generales de contratación.
- Medios técnicos para identificar y corregir errores.
- Idioma/s en el/los que se podrá formalizar el contrato.
- Garantía legal mínima, en caso de venta de bienes muebles.
- Servicios de atención al cliente y tratamiento de las reclamaciones.



Después de la contratación de servicios:



- La empresa tiene 24 horas para confirmar la contratación vía correo electrónico.



- Se expedirá el correspondiente justificante de compra.
- El consumidor tiene derecho de desistimiento con algunas excepciones, como por ejemplo los productos perecederos.



2020

febrero

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	21	23
24	25	26	27	28	29	



Antes de contratar un servicio o realizar una compra electrónica, revisa las condiciones generales de contratación.

	L	M	X	J	V	S	D
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
marzo	23 30	24 31	25	26	27	28	29

COMPRAS FUERA DE ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Se consideran contratos fuera de establecimiento mercantil a los celebrados:

- En un lugar distinto al establecimiento mercantil del empresario, con la presencia simultánea de este y el consumidor;
- después de una oferta realizada por el consumidor en las mismas circunstancias anteriores;
- a distancia o en el establecimiento del empresario inmediatamente después de que haya existido un contacto con el consumidor en un lugar distinto del establecimiento mercantil; o
- durante una excursión organizada por el empresario con el fin de promocionar y vender productos o servicios al consumidor o usuario.

Se reconoce una especial protección en este tipo de operaciones porque el consumidor no está prevenido o predispuesto a realizar una compra como cuando se dirige voluntariamente a un comercio.

El vendedor debe informar al consumidor de forma clara y comprensible acerca de:

- Las características principales de los bienes o servicios ofrecidos.
- La identidad del empresario, su dirección y datos de contacto.
- El precio total de bienes o servicios, impuestos incluidos.
- Los procedimientos y fechas de pago y entrega o ejecución.
- El sistema de tratamiento de las reclamaciones.
- El derecho de desistimiento (condiciones, plazo y procedimiento para desistir del contrato), garantía y servicio postventa.
- La duración del contrato.



Derecho de desistimiento.

Es el derecho a **dejar sin efecto** el contrato notificándolo **en el plazo de 14 días naturales** por cualquier medio admitido en derecho. Su ejercicio **no puede implicar penalización alguna.**

2020

marzo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15 Día Mundial de los Derechos del Consumidor
16	17	18	19	20	21	22
23 / 30	24 / 31	25	26	27	28	29 



Estas ventas están relacionadas con prácticas comerciales agresivas. El consumidor debe ser cauto y prudente, no dejarse llevar por la presión del vendedor y tener muy en cuenta sus derechos.

abril

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

COMPRAR DE FORMA SEGURA

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Utilizar contraseñas fuertes, (mínimo **ocho dígitos, incluyendo símbolos, mayúsculas, minúsculas y cifras numéricas**).
- ✓ Usar una conexión segura. Evitar comprar haciendo uso de redes wifi públicas.
- ✓ Comprar solo en páginas cifradas; en la barra de navegación debe aparecer el protocolo **https://** y un candado o una barra verde, según el certificado utilizado. En una suplantación de identidad aparecerá el candado y las letras "https" tachadas por una línea roja.
- ✓ Revisar la información del comercio: quiénes son, domicilio fiscal, formas de pago, política de envío y devolución, etc.
- ✓ Buscar opiniones sobre la tienda en buscadores, redes sociales y foros.



A LA HORA DE REALIZAR PAGOS EN INTERNET

- » Al utilizar tarjeta de débito o crédito, revisar que se hace a través de protocolos seguros:
 - ✓ SSL, (Secure Sockets Layer) para las tarjetas de crédito y débito más usadas; 4B, VISA, Maestro, MasterCard, etc.
 - ✓ 3DSecure, Verified by Visa y MasterCard SecureCode.



- » El pago contra reembolso es una opción segura, porque no se hace el pago hasta que se recibe y verifica el artículo comprado. El inconveniente es que no siempre es aceptado por los vendedores y puede implicar un coste adicional. Se debe consultar antes de utilizarlo.
- » Las plataformas de pago funcionan como monederos virtuales, como PayPal, que opera como un procesador de pagos entre particulares.
- » Otras opciones de pago son las tarjetas prepago, que se cargan con un importe a través del banco o el teléfono móvil por medio de tecnología NFC, inalámbrica de corto alcance, y permite realizar el pago como si fuera una tarjeta de crédito; limita el riesgo al importe disponible en la tarjeta.
- » El pago a través de transferencia bancaria es una alternativa cuya desventaja es que anticipa el pago sin recibir el producto, es irrevocable y no otorga los mismos derechos en caso de fraude.
- » Los servicios de transferencia instantánea, como Western Union o MoneyGram, son rápidos e instantáneos, pero no cuentan con cancelación ni reembolso. Además, al poder realizarse transferencias anónimas, no se puede identificar al destinatario en caso de fraude.

Fuente: Oficina de seguridad del internauta (OSI), perteneciente a INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad).

2020

abril

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Es importante leer y comprender bien el etiquetado antes de comprar o utilizar un producto.

mayo

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2020

mayo

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Cuando denuncias las prácticas abusivas, estás favoreciendo las buenas prácticas del mercado. Exige tus derechos.

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

junio

LA IMPORTANCIA DEL ETIQUETADO

» Siempre que se vaya a comprar un producto a través de comercio electrónico hay que leer bien y asegurarse de comprender el ETIQUETADO, especialmente si es un producto químico **para uso en el hogar**.

» Algunas etiquetas incluyen símbolos o imágenes llamados PICTOGRAMAS. Es importante comprenderlos para un uso correcto de los productos.



En el etiquetado, que debe estar al menos en castellano, deben figurar en todo caso:

- **El nombre del producto:** para identificarlo y diferenciarlo de otros.
- **El nombre y dirección de la empresa que lo fabrica, envasa o vende.**
- **La naturaleza y composición:** especialmente importante en caso de productos químicos.
- **El plazo recomendado para uso o consumo del producto:** por si con el paso del tiempo pudiera variar alguna característica.
- **El lote de fabricación,** si lo tiene.
- **El lugar de origen,** si omitirlo puede confundir sobre su procedencia.
- **Las características esenciales del producto, instrucciones, advertencias, consejos o recomendaciones sobre cómo instalarlos, usarlos y manipularlos,** cuando el producto, por su naturaleza o su manipulación, tenga algún riesgo asociado.
- **La calidad, cantidad, y denominación comercial,** si la tiene o es necesaria para su identificación.



2020

junio

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
1	2	3	4	5 Día Mundial del Medio Ambiente	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					



Es importante leer y comprender bien el etiquetado antes de comprar o utilizar un producto.

julio

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA



El Servicio de Información Toxicológica (SIT) constituye uno de los siete servicios que ofrece el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, adscrito al Ministerio de Justicia. Desempeña las funciones de un centro antitóxico desde 1971 y atiende vía telefónica consultas procedentes de toda la geografía española.

- Es un servicio de ayuda que puede ser utilizado en caso de intoxicación o exposición a sustancias tóxicas, tanto por ciudadanos particulares sin formación sanitaria como por personal médico.
- Es atendido por médicos facultativos y forenses y está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
- El personal sanitario que atiende las llamadas en el SIT asesora de manera adecuada sobre cómo actuar ante un accidente o emergencia en el que intervenga algún tipo de producto químico que pueda resultar tóxico.



91 562 04 20

Para más información, consultar la página web del SIT. También existe información en la página web de CECU www.ceu.es. Descargar nuestra APP, disponible para Android e iOS, permite tener siempre a mano en el móvil esta información.

QR Android



QR iOS



2020

Julio

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		



En caso de accidente por intoxicación no actuar sin llamar al SIT. Si es posible, conviene tener el envase del producto a mano para al hacer la llamada.
TELÉFONO SIT: 915 62 04 20

	L	M	X	J	V	S	D
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
agosto	24 ₃₁	25	26	27	28	29	30

COMPRAS ESPECIALES: PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO DOMÉSTICO

- Los productos químicos y todos los artículos que en su composición lleven sustancias clasificadas como peligrosas, deben ir envasados con las debidas garantías de seguridad y deben incorporar en sus etiquetas, de forma bien visible, información básica sobre los riesgos de las sustancias o mezclas que los componen.
- Conviene prestar atención a los pictogramas de peligro antes de comprar un producto químico de uso en el hogar. Estos pictogramas obligatorios nos transmitirán información sobre el daño que una determinada sustancia o mezcla puede provocar en la salud o el medioambiente.



Más información en:



- La **comprensión del etiquetado** en estos productos es fundamental para garantizar la seguridad y la protección del medioambiente. También lo es seguir las indicaciones o consejos de uso que figuran en él. En caso de venta online, la web deberá mostrar la misma información que contenga el etiquetado del producto.
- Un consumidor **doméstico** no debería comprar, usar o almacenar productos con estos pictogramas.



- Si en el etiquetado del producto consta “Reservado exclusivamente a usuarios profesionales”, no es un producto dirigido al consumidor doméstico. Es preferible buscar otras alternativas.
- Use siempre la cantidad de producto recomendada por el fabricante.
- Mantenga todos los productos químicos fuera del alcance de los menores.
- No cambie los productos de envase, evitará ingestiones accidentales.
- No los mezcle. Es peligroso mezclar lejía con amoníaco.
- Lea la etiqueta antes de usar el producto.
- En caso de **accidente o intoxicación** por un producto químico contacte con un médico. Solicite asesoramiento llamando a cualquier de estos números:
 - » **112 Teléfono de Emergencias**, único para toda España y Europa.
 - » **Servicio de Información Toxicológica (SIT): 91 562 04 20** (funciona las 24 horas del día, los 365 días del año).



- En el etiquetado también podrán aparecer **pictogramas voluntarios de uso seguro**. Preste atención a su significado y consejos.

Más información en:



2020

agosto

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24 / 31	25	26	27	28	29	30



Comprar en webs de confianza ayuda a evitar la compra de productos falsificados o mal etiquetados. Si el producto es falso, también lo será su etiqueta.

septiembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

septiembre

COMPRAS ESPECIALES: MATERIAL ESCOLAR

- El material escolar ha de adquirirse en establecimientos o webs de confianza, prestando especial atención al etiquetado.
 - Generalmente, el material escolar tiene una toxicidad muy baja, pero algunos pueden ser irritantes. Para evitar accidentes hay que seguir las instrucciones de uso.
 - El **material escolar** puede tener o no la consideración de juguete. En función de esta clasificación varía el etiquetado y las normas de seguridad aplicables.
 - Se considera juguete a los **productos diseñados o destinados exclusivamente a ser utilizados para jugar por niños menores de 14 años de edad**.
- » **Son juguetes**, por ejemplo, los lápices de colores, las tizas y lápices de cera, rotuladores, plastilinas o las ténperas.
- » **No se consideran juguetes** los bolígrafos, las plumas y los lápices destinados solo a la escritura, los cuadernos, libretas de direcciones, pegatinas o reglas, etc.



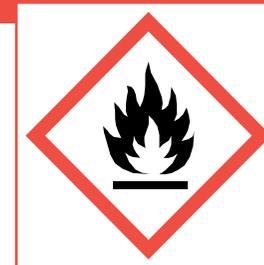
El material escolar considerado juguete debe contener el **marcado CE** de forma visible en el producto y/o embalaje. Es el compromiso del fabricante de que el producto respeta las normas de seguridad de la Unión Europea.



Cada tipo de juguete tiene sus propias advertencias. En el caso del material escolar pueden aparecer las de "No apto para menores de 3 años" o "No es conveniente para niños menores de 36 meses", junto con la indicación del riesgo. Estas advertencias pueden venir acompañadas de este símbolo:



El material escolar no considerado juguete puede venir acompañado por algún pictograma de peligro, como en el caso de los pegamentos instantáneos o correctores de escritura. Estos productos pueden ser inflamables o irritantes.



2020

septiembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				



Antes de comprar hay que tener claras las recomendaciones de edad, advertencias, instrucciones de uso y pictogramas que aparezcan en las etiquetas.

	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10	11
octubre	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	

COMPRAS ESPECIALES: MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Se pueden comprar medicamentos a distancia siempre que:

- » No requieran prescripción médica.
- » Sean comercializados por farmacias abiertas al público y autorizadas para la venta a distancia.
- » Intervenga un farmacéutico en el proceso de venta.

El comercio ilegal de medicamentos expone a los consumidores a una serie de riesgos para:

- Su salud y seguridad, al accederse a medicamentos sin principio activo o con componentes no verificados.
- Su privacidad, al exponer en sitios no seguros datos personales e información médica.
- Su acceso a información correcta, por la carencia de respaldo profesional en la información médica.

Antes de comprar, hay que verificar:

1. Que aparezca el logotipo de la UE

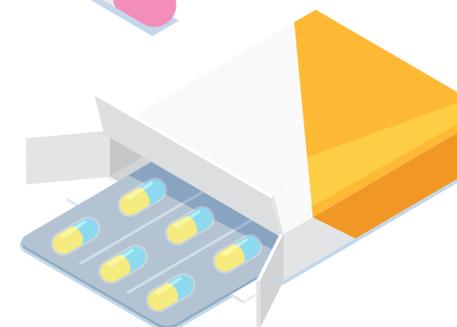
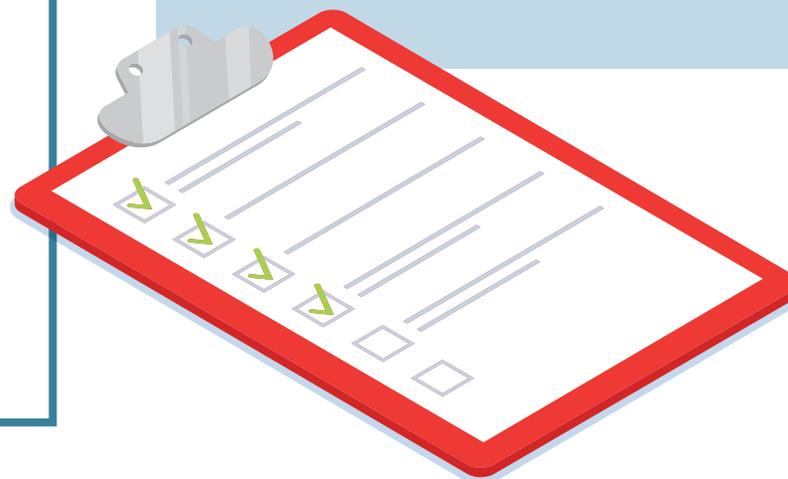
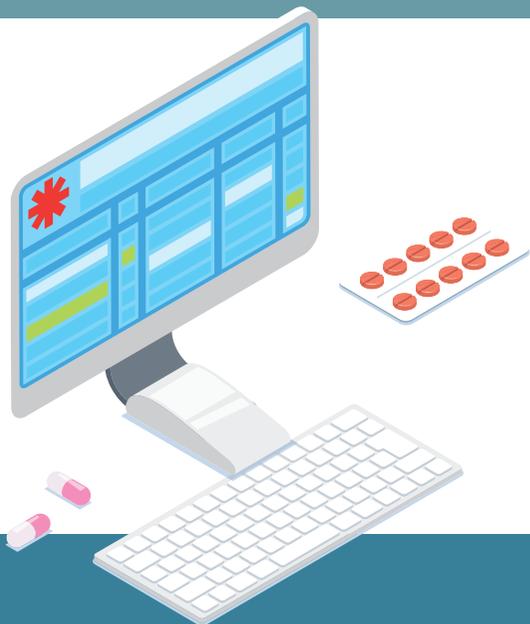


 Haga clic aquí para verificar si este sitio web es legal

- La bandera indica el país en el que se encuentra la farmacia.
- El logo nos redirecciona al listado de farmacias autorizadas.

2. Que conste en el listado de farmacias autorizadas.

Cada comunidad autónoma publica la lista de establecimientos autorizados para la venta de medicamentos a distancia, figurando todos los datos de la farmacia.



2020

octubre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25 
26	27	28	29	30	31	



¡Recuerde que la automedicación es peligrosa! Antes de consumir medicamentos, consulte al médico o farmacéutico.

noviembre

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 30	24	25	26	27	28	29

VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCADO. REDES DE ALERTA

Productos seguros

Un producto seguro es aquel que en condiciones normales de uso no debe presentar ningún riesgo para la salud o la seguridad de las personas.

Algunos productos llevan asociados unos riesgos mínimos, incluso cuando se utilizan en condiciones normales. En estos casos, los fabricantes, importadores o distribuidores están obligados a comunicarlo a los consumidores. Esta obligación se cumple mediante el etiquetado y los manuales o instrucciones de uso.



Leer y seguir las indicaciones para el uso seguro del producto evita accidentes

Control y vigilancia del mercado

Varias autoridades y organismos intervienen en ello con un doble objetivo:

- Garantizar que los productos cumplen los requisitos de protección de la salud y la seguridad que se les exigen.
- Controlar que los productos cumplen con las exigencias relativas a la calidad.

Cuando se detecta un producto inseguro se ponen en marcha mecanismos y sistemas de intercambio de información para que sea retirado del mercado, se limite su comercialización y/o se impida su venta.

Red de ALERTA

Los sistemas de alerta rápida de productos peligrosos están diseñados para que la protección llegue a todos los consumidores, independientemente del lugar donde haya sido detectado el producto.

A diario, la Comisión Europea recibe alertas de las autoridades nacionales de cada país europeo sobre productos peligrosos detectados en el mercado que son enviadas a través del sistema de alerta rápida **Safety Gate RAPEX**.

Los consumidores europeos pueden acceder a información sobre los productos, los riesgos y las medidas adoptadas. Es también una herramienta útil para consultar antes de comprar por internet.

Red de Alerta española. Es el sistema español para intercambiar rápidamente información entre las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas y la Dirección General de Consumo del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social sobre productos alertados por inseguros.



Consultar la Red de Alerta ayuda a proteger la salud y la seguridad de los consumidores

2020

noviembre

	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
							1
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
23 / 30		24	25	26	27	28	29



Los consumidores tienen derecho a que los productos puestos a su disposición sean seguros y de calidad

diciembre

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

diciembre

ANTES DE HACER CLIC

CONSEJOS BÁSICOS DE SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS

- » Mantener actualizado el sistema operativo de los dispositivos electrónicos, porque incluyen mejoras de seguridad que no tienen las versiones más antiguas.
- » Instalar un antivirus. En la Oficina de Seguridad del Internauta, OSI, disponen de recomendaciones sobre antivirus gratuitos.
- » Hacer copias de seguridad en un dispositivo externo y controlar el acceso al ordenador, creando un usuario para cada persona.
- » Descargar siempre aplicaciones o herramientas desde el sitio oficial.
- » Prestar especial atención a aquellos correos electrónicos cuyo emisor no conozcas; no acceder a enlaces de procedencia desconocida ni descargar archivos adjuntos de origen irreconocible para evitar posibles entradas de virus en el equipo.



ANTES DE HACER CLIC DEBEMOS REVISAR:

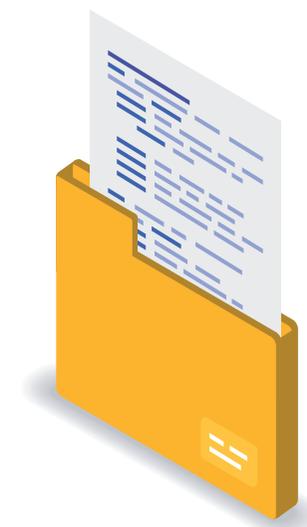


- » La información de los productos o servicios que se vayan a adquirir.
- » El precio total, impuestos y tasas incluidas, con desglose de posibles gastos de envío o recargos por forma de pago.
- » La identidad de la empresa o empresario y su reputación, consultando opiniones en la web.
- » Si se hace mención a las garantías legales, al derecho a desistimiento y al procedimiento para reclamaciones.

LEGISLACIÓN

La legislación española protege a los consumidores principalmente con tres normas aplicables a las ventas a través de comercio electrónico:

- el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general para la defensa de los consumidores y usuarios,
- la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, y
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.



2020

diciembre

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



El Observatorio de Internet es una iniciativa de la Dirección General de Consumo para proteger al consumidor frente a fraudes electrónicos y fomento del consumo responsable.

enero 2021

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Descárgate nuestra APP
Más información:
www.ceu.es/ojo-al-clic/



Fuentes: Elaboración propia CECU
Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses – Servicio de Información Toxicológica.
Oficina de seguridad del internauta (OSI).
INCIBE (Instituto Nacional de Ciberseguridad), Confianza Online.
En cumplimiento de la legislación vigente en materia de asociaciones, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, CECU no autoriza la reproducción total o parcial del contenido de este Calendario para la realización de ningún tipo de comunicación comercial. Los datos contenidos en el citado Calendario sólo podrán ser utilizados para fines informativos o formativos carentes de ánimo de lucro y siempre que se cite expresamente su origen.



www.ceu.es

Colaboran:



El presente proyecto ha sido subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social / Dirección General de Consumo, siendo su contenido responsabilidad exclusiva de CECU. 2019